

## AVISO DE REMATE

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario Rad. 73449-31-12-002-2017-00013-00 que se adelanta en este juzgado BANCOLOMBIA S.A., contra CARLOS IGNACIO AVENDAÑO RODRÍGUEZ, se ha señalado el día 19 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m. para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

**IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** Lote y casa campestre edificada e identificado con el numero C- cuatro (C-4) del sector o etapa altos del lago, predio denominado imperio uno (1) que hace parte del conjunto campestre el Imperio ubicado en la vereda charchón del Municipio del Carmen de Apicalá Tolima, kilómetro 3 de la vía Girardot, el cual se identifica con los siguientes linderos: partiendo del mojón trescientos veintisiete (327) marcado en el plano correspondiente hacia el OCCIDENTE hasta el mojón trescientos veintinueve (329) y en línea curva con medida de diecinueve metros (19.00 mts), con la vía interior el velero, del mojón trescientos veintinueve (329), hacia el NORORIENTE hasta el mojón trescientos treinta (330), y en línea curva con medida de cuarenta y nueve metros (49.00 mts), con la avenida palma real; del mojón trescientos treinta (330) del hacia nororiente hasta el mojón trescientos treinta y uno (331) y en línea recta con medida de catorce metros (14.00 mts), con la avenida el lago, del mojón trescientos treinta y uno (331), hacia el **ORIENTE** hasta el mojón trescientos treinta y dos (332) y en línea curva con medida de once metro (11.00 mts), con la avenida del lago; del mojón trescientos treinta y dos (332), hacia el SURORIENTE hasta el mojón trescientos cuarenta y uno (341) y en línea recta con medida de treinta y nueve (39.00 mts), con el lote interior c- cinco ( c-5) del mojón trescientos cuarenta y uno ( 341), hacia el occidente hasta el mojón trescientos veinticinco (325) hacia el noroccidente hasta encontrar el mojón de partida trescientos veintisiete (327) y en línea curva con medida de dieciocho metros (18.00 mts), con el retorno comunal de la vía interior el velero.

El inmueble antes descrito se encuentra matriculado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, bajo el No. 366-35291 y cedula catastral N° 00-01-0001-0701-801 y fue avaluado en la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS.(\$607.325.000.oo). M/cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% de los avalúos, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo de los predios mencionados en la cuenta que este juzgado posee en el banco agrario del Carmen de Apicalá.

La diligencia de remate se llevara a cabo conforme a los términos de los arts. 448,450, 451 y 452 del C.G.P. La licitación se ceñirá bajo los términos de los arts. Antes mencionados.

Secuestre: ALBEIRO TAUTIVA LOZADA, dirección calle 8 N° 13-134 B/ Icacal Melgar – Tolima.

NOTA:

Este Despacho informa a las partes del proceso y con efecto legal para con cualquier tercero interesado en participar en la subasta pública de los bienes, entre otros los siguientes aspectos:

1. La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma  Lifesize; para lo propio deberá contar con el ID de agendamiento, el cual será enviado al correo de las partes y convocados.
2. las postulaciones deberán ser enviadas al correo de Despacho [i02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co)
3. Los postores interesados en el remate de los bienes, deberán antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, junto con la copia de la cédula de ciudadanía del oferente, canal digital de comunicación -correo electrónico- número de teléfono, todo conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, esto es quien pretenda hacer postura en primera subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado Segundo Civil del circuito en la cuenta N° 734492031002 – Depósitos judiciales del Banco Agrario sucursal del Carmen de Apicala, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien. Sin embargo, quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta sin necesidad de consignar porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al cuarenta por ciento (40%) del avalúo en caso contrario consignará la diferencia.  
Cualquier interesado podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate enviando copia del depósito judicial al correo electrónico del Despacho y no será obligatorio que comparezca personalmente a la audiencia virtual de remate. Así mismo podrá cualquier interesado enviar la oferta vía electrónica antes de la fecha y hora programada.  
Las ofertas serán reservadas lo cual significa que el documento PDF que envíe el postor con sus datos de identificación, copia de cédula de identificación, correo electrónico y teléfono deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez personalmente la solicite en el acto de la audiencia virtual, con lo cual se garantiza la custodia de la información por parte exclusiva del Juez y a su vez la transparencia del remate.
4. con los requisitos ya indicados, automáticamente se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor la dirección electrónica o el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por intermedio de la aplicación Lifesize.
5. cuando ya se encuentre instalada la audiencia con los postores, el Señor Juez procederá a solicitar las contraseñas de los archivos PDF para abrir los sobres digitales y procederá a leer las ofertas conforme lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, esto es transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los correos electrónicos y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo.

Por último la parte interesada deberá publicar en el diario El tiempo o El Espectador del día domingo, con una antelación no inferior a diez días para la fecha del remate y adjuntar certificado de tradición y libertad dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Se fija el presente aviso de remate en la página electrónica del juzgado hoy 23 de septiembre de 2020.

  
**HENRY QUIROGA RODRIGUEZ**  
Secretario.